



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 27 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO Y 41 DE SU REGLAMENTO, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se convoca a las y los Diputados de la LXIV Legislatura a una Junta Preparatoria que se verificará en la Sala de Reuniones ubicada en tras banderas del "Salón de Sesiones Constituyentes de 1918" de este Recinto del H. Congreso del Estado de Yucatán, el día lunes 24 de agosto del año en curso, al término de la sesión del tercer periodo extraordinario, con el único fin de elegir a los integrantes de la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTA:

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.

SECRETARIO:

**DIP. RAFAEL GERARDO
MONTALVO MATA.**

SECRETARIA:

**DIP. MARIBEL DEL ROSARIO
CHUC AYALA.**